

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16242 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 664/2009, por auto de fecha 26.2.16 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de FAEREX-VAL, S.L., por causa del artículo 152.3 de la LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 declarar su extinción.

Madrid, 26 de febrero de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160019688-1